



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 874

POZO ALMONTE, 08 DE JULIO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 07.07.2010 de don **GERMAN ANTONIO CONCHA CONCHA, C.I. N° 5.951.207-2, en representación de la Asociación Indígena Agropecuaria Aymara y Quechua Termas de Mamiña, de la Localidad de Mamiña, Comuna de Pozo Almonte, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República**

RESUELVO:

1.-Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la localidad de Mamiña, Comuna de Pozo Almonte, un acto público consistente en una feria de exposición de oferta turística de Mamiña, con Artesanía y comestibles típicos, con el objeto de potenciar espacios que fortalezcan el turismo en esa localidad, a realizar desde el día 09 al 25 de Julio de 2010, desde las 10:00 horas hasta las 24:00 horas, ubicada en calle Santa Rosa, sector norte de la Plaza.

2 - La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que corresponda otorgar al Municipio de Pozo Almonte y otras entidades.

3 - La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4 - Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5 - Cualquier alteración del orden público, daño o destrucción a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Germán Antonio Concha Concha, C. I. N° 5.951.207-2, y de la Asociación Indígena Agropecuaria Aymara y Quechua Termas de Mamiña, de la Localidad de Mamiña, Comuna de Pozo Almonte, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

**ESPARTAGO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL TAMARUGAL**

**TAMARA SAXE BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL**

- EFP:ab
Distribución:
1 - Interesado.
2 - 2ª Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
3 - Asesoría Jurídica
4 - Oficina de Partes ✓